	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION Y MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No: 076 DE 2023

PROCESO No: SA23-096

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: CALIDAD TOTAL S.A.S


OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$2.005.698.936

ADICION 01 VALOR: \$848.383.133

ADICION 01 TIEMPO: DOS (2) MESES – QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MARTHA CASTELLANOS DIAZ**, identificada con la CC. No.60.308.312, obrando en calidad de representante legal de **CALIDAD TOTAL S.A.S**, con NIT 807008252-3, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 076 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de No. 076 de 2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$2.005.698.936. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de marzo de 2023, con plazo de seis (6) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta agosto 31 de 2023 y ejecutado en un 99% 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en: La ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz en cumplimiento de su misión y en razón a que no cuenta en la actualidad con personal de planta que pueda asumir dichas labores, tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de aseo, desinfección y conservación de sus instalaciones en las diferentes áreas; para así poder proporcionarles a sus funcionarios, usuarios y/o pacientes, y visitantes, espacios físicos con condiciones de higiene garantizando bienestar, salubridad y una buena presentación. Por lo anterior, se requiere la adición del presente contrato con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de nuestra institución. Así mismo adicionar dos (2) servicios de auxiliar servicios generales (aseo y desinfección - lunes a sábado - diurno), para la sala de procedimientos del piso 11. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**. La

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

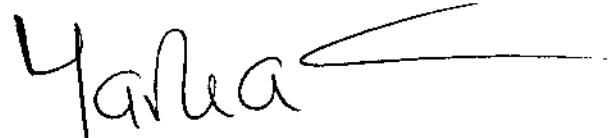
modificación corresponde: Adicionar dos **SERVICIOS DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (ASEO Y DESINFECCION - LUNES A SABADO - DIURNO)**; para la sala de procedimientos del piso 11. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el valor del contrato No. 076 de 2023 en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$848.383.133)**, al valor inicial de **DOS MIL CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.005.698.936) M/CTE** y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.854.082.069)**. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese el contrato No. 076 de 2023, ampliando el plazo de ejecución en **DOS (02) MESES QUINCE (15) DIAS**, para una duración total del contrato de **OCHO (08) MESES QUINCE (15) DIAS**, cómputo que se extiende hasta el **15 DE NOVIEMBRE DE 2023**. **CLAUSULA CUARTA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 076 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No 2.1.2.02.02.008.04, Concepto Aseo, Disponibilidad Presupuestal No. 1339 del 31/08/2023. **CLAUSULA QUINTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado. **CLAUSULA SEXTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 076 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 AGO 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM



MARTHA CASTELLANOS DIAZ
R/L CALIDAD TOTAL S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto: Luis Carlos Portilla Luna/ Abogada Actisalud GABYS

